MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 118 -2025-GM-MDP

Pachia, 28 de octubre del 2025

VISTO:

El Oficio N° 6989-2025/FOCO-PERU, el Acuerdo de Concejo N° 066-2025-CM-MDP, la Carta N°010-YCL-2025, el Informe N° 186-2025-LCP-SG/MDP, el Informe N°0319-2025-GPPR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Considerando que la capacitación es el proceso sistemático de perfeccionamiento o de la adquisición de conocimiento, habilidades y actividades para una mayor calificación y mejor ejercicio de la función pública.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°066-2025- CM-MDP de fecha 10 de octubre del presente año, se Autoriza el viaje de la Regidor de la MDP Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA, a la ciudad de PUERTO MALDONADO, los días 06, 07 y 08 de noviembre del 2025, para participar de la "XIII CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES REGIDORES FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025".

Que, mediante Informe N° 186-2025-LCP-SG/MDP de fecha 21 de octubre de 2025, el (e) Secretario General, señala que mediante aprobación del Concejo Municipal se autoriza el viaje a la Ciudad de PUERTO MALDONADO para participar en el "XIII CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES REGIDORES FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025", a realizarse los días 05-06-07-08-09 de noviembre del 2025, del Regidor de la MDP Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA.

Que, según Informe N°0319-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 28 de octubre del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Pachia, considerando las disposiciones vigentes definidas a través del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y la Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo a la siguiente cadena funcional programática:

META	**: 0013 NORMAR Y FISCALIZAR**	
PROGRAMA	**: 9001 ACCIONES CENTRALES**	
PRODUCTO	**: 3999999 SIN PRODUCTO**	
ACTIVIDAD	**: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR**	
FUNCIÓN	**: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA**	
DIV. FUNCIONAL	**: 006 GESTION**	
GRUPO FUNCIONAL	**: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR**	
FINALIDAD	**: 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR**	
FTE. DE FINANCIAMIENTO	**: 5—18 RECURSOS DETERMINADOS –RENTAS DE ADUANAS**	
CLASIFICADOR DE GASTO	**: 2.3 .2 1.2 2**	**S/ 1,600.00**
	: 2.3 .2 1.2 99	**S/ 750.00**
MONTO	**: 2,350.00**	

Que, según PLANILLAS DE VIATICOS, solicita Certificación Presupuestal de la comisión de servicios a la ciudad de PUERTO MALDONADO; se ha comunicado la participación de la Regidora de la MDP Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA, los **días 06, 07 y 08 de noviembre del 2025** y adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, según en el siguiente detalle:

Con Proveído S/n, de fecha 28 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal solicita Acto resolutivo

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR los viáticos a favor del Regidor de la MDP Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA por la cantidad total S/ 2,350.00 (Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) según PLANILLAS DE VIATICOS, para la participación "XIII CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES REGIDORES FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS AÑO 2025" a realizarse los días 06,07 y 08 de noviembre y considerar los días 05 y 09 de noviembre como desplazamiento para participar en el evento antes mencionado en la ciudad de PUERTO MALDONADO; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración el pago por los gastos por dos días (2), de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo la misma determinar los días de viáticos para su posterior rendición correspondiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PACHIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UGRH, GPPR, Interesados.